



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Proceso Concursal Expedientes Electrónicos N° EX-2025-24825406-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-24824857-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-24825316-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-24825180-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-24825592-GCABA-DGAYDRH, y otros

VISTO: Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/22, 387/23 y modificatorios, 159/25, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565- GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, RESOL-2025-192-GCABA-SSAPAC, Expedientes Electrónicos EX-2025-24825406-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-24824857-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-24825316-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-24825180-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-24825592-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-24825029-GCABA-DGAYDRH y EX-2025-36934600-GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2025-192-GCABA-SSAPAC tramitó el concurso público y abierto para cubrir **SEIS (6) cargos de TERAPISTA OCUPACIONAL DE PLANTA CON ORIENTACION NEUROSENSORIAL Y FORMACIÓN EN NEURODESARROLLO**, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes destinando veinticuatro (24) horas semanales presenciales y seis (6) horas para capacitación, para conformar Equipos de Asistencia, Tratamiento y Seguimiento de Trastornos del desarrollo infantil en diversos efectores del 1° Nivel de Atención de la Salud dentro del ámbito de la Dirección General de Atención Primaria de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH;

Que teniendo dicho concurso orden de mérito con postulantes disponibles que obtuvieron el puntaje necesario para ingreso a la carrera y atento a la necesidad imperante de cubrir UN (1) cargo vacante más de **TERAPISTA OCUPACIONAL DE PLANTA CON ORIENTACIÓN NEUROSENSORIAL Y FORMACIÓN EN NEURODESARROLLO**, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes destinando veinticuatro (24) horas semanales presenciales y seis (6) horas para capacitación, para conformar Equipos de Asistencia, Tratamiento y Seguimiento de Trastornos del desarrollo infantil en diversos efectores del 1° Nivel de Atención de la Salud dentro del ámbito de la Dirección General de Atención Primaria de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, se requiere la ampliación a SIETE (7) de los cargos vacantes dispuestos en el

Artículo 1°, de la RESOL-2025-192-GCABA-SSAPAC;

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente;

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE

Artículo 1°.- Amplíase el Artículo 1° de la RESOL-2025-192-GCABA-SSAPAC que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1°. Convóquese a concurso público y abierto para cubrir **SIETE (7) cargos de TERAPISTA OCUPACIONAL DE PLANTA CON ORIENTACION NEUROSENSORIAL Y FORMACIÓN EN NEURODESARROLLO**, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes destinando veinticuatro (24) horas semanales presenciales y seis (6) horas para capacitación, para conformar Equipos de Asistencia, Tratamiento y Seguimiento de Trastornos del desarrollo infantil en diversos efectores del 1° Nivel de Atención de la Salud dentro del ámbito de la Dirección General de Atención Primaria de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 387/23 y modificatorios, 159/25, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N 4565-GCABA-MEFGC/2019; RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24” y ratifíquese el resto de sus términos.-

Artículo 2°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud.-